



Resolución Directoral N° 319 -2013-AG-PSI

Lima, 14 JUN. 2013

VISTO:

El Memorando N° 1577-2013-AG-PSI-DIR, de fecha 11 de junio de 2013, de la Dirección de Infraestructura de Riego, relacionado con la actualización del presupuesto de la Obra: "Obras de Control y Medición de Agua por Bloques de Riego en el Valle Sama", ubicada en los distritos de Inclán y Sama, provincia de Tacna, Región Tacna;

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de ejecución del Sub-Componente A.2, previsto en el Contrato de Préstamo N° PE-P31, mediante la Resolución Directoral N° 298-2012-AG-PSI, de fecha 23 de julio de 2012, se aprobó el Expediente Técnico para la ejecución de la Obra: "Obras de Control y Medición de Agua por Bloques de Riego en el Valle Sama", ubicada en los distritos de Inclán y Sama, provincia de Tacna, Región Tacna, con Código SNIP N° 116302, cuyo presupuesto asciende a la suma de S/. 168,032.30 (Ciento Sesenta y Ocho Mil Treinta y Dos y 30/100 Nuevos Soles), incluido el Impuesto General a las Ventas, a precios al mes de mayo de 2012;

Que, el Revisor de Estudios de la Oficina de Estudios y Proyectos de la Dirección de Infraestructura de Riego, a través del Informe N° 21-AG-PSI-DIR-OEP/JVGC, de fecha 11 de junio de 2013, remite al Jefe de dicha Oficina el expedientillo que sustenta la actualización del presupuesto de la referida Obra, el mismo que indica, se ha formulado a precios al mes de enero de 2013, y asciende a la suma de S/. 161,009.62, e incluye el 25.00% de gastos generales; indicando, que dicha actualización se ha realizado teniendo en cuenta que el Expediente Técnico de la Obra en mención, aprobado mediante la Resolución Directoral referida en el considerando anterior, tiene un presupuesto de S/. 168,032.30, a precios del mes de mayo de 2012, que incluye el IGV, gastos generales y utilidad; adjunta la Ficha de Registro de Variaciones en la Fase de Inversión -OPI-DGPM, en el que se indica que el nuevo monto de inversión es de S/. 172,254.11, debido a que se incluye el costo de elaboración del Expediente Técnico establecido en S/. 11,244.49, y solicitando finalmente, la emisión de la Resolución Directoral de aprobación respectiva;

Que, por el Memorando N° 0300-2013-AG-PSI-DIR/OEP, de fecha 11 de junio de 2013, el Jefe de la Oficina de Estudios y Proyectos alcanza a la Dirección de Infraestructura de Riego el expedientillo que sustenta la actualización del presupuesto de la Obra "Obras de Control y Medición de Agua por Bloques de Riego en el Valle Sama", el mismo que cuenta con la aprobación de dicha Oficina y ha sido adecuado a la modalidad de ejecución de Obras Comunitarias dentro del marco del Contrato de Préstamo N° PE-P31;



Que, la Dirección de Infraestructura de Riego, con el documento de Visto, solicita la aprobación del presupuesto actualizado de la Obra "Obras de Control y Medición de Agua por Bloques de Riego en el Valle Sama", el cual indica, está sustentado en el expedientillo elaborado y aprobado por la Oficina de Estudios y Proyectos, por lo que solicita su aprobación, mediante la emisión de la Resolución Directoral respectiva;

Que, obra en autos copia de la Ficha de Registro de Variaciones en la Fase de Inversión-OPI/DGPM (Formato SNIP-16), del Expediente del Proyecto materia de la presente Resolución, de fecha de registro 31 de mayo de 2013, en el cual consta el monto de inversión a precio de mercado modificado, de acuerdo a las normas del Sistema Nacional de Inversión Pública; en consecuencia, se encuentra registrado en la Fase de Inversión del Banco de Proyectos del SNIP, por lo que es pertinente aprobar la actualización del Presupuesto de la Obra en mención;

Con las visaciones de la Dirección de Infraestructura de Riego y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

En uso de las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N° 0742-2010-AG;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar, la actualización del presupuesto de la Obra "Obras de Control y Medición de Agua por Bloques de Riego en el Valle Sama", en la suma de S/. 161,009.62 (Ciento Sesenta y Un Mil Nueve y 62/100 Nuevos Soles), a precios al mes de enero de 2013, monto que incluye Gastos Generales y el Impuesto General a las Ventas, según el detalle contenido en el Expedientillo compuesto por Generalidades, Costos y Presupuesto, Programación de Ejecución Físico-Financiera del Proyecto y ocho (8) Anexos que comprenden: Presupuesto de la Obra, Insumos, Análisis de Costos Unitarios, Gastos Generales, Fórmula Polinómica, Cronograma Físico de Ejecución de Obra, Cronograma Valorizado de Ejecución de Obra y Documentación Complementaria, el mismo que forma parte de la presente Resolución.

Artículo Segundo.- Remitir copia de la presente Resolución a la Autoridad Administrativa del Agua Locumba-Sama, a la Junta de Usuarios del Sub Distrito de Riego Sama, a la Oficina de Gestión Zonal Sur-Arequipa, a la Dirección de Infraestructura de Riego, a la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento, a la Oficina de Administración y Finanzas, a la Oficina de Asesoría Jurídica.

Regístrese y comuníquese.



Programa Subsectorial de Irrigaciones
PSI

Ing. JORGE H. ZUÑIGA MORGAN
DIRECTOR EJECUTIVO